CONTRATO Nº 23/ 2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y EL SEÑOR TEOFILO AMARILLA SILVERO- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COPACABANA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 01-2.017

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la modalidad de Catering"

Escuelas Beneficiadas:

1.-Escuela Básica 5.780- Comunidad Indígena

2.- Escuela Básica 3.565- Comunidad Indígena

3.- Escuela Básica 7.843- Comunidad Indígena

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja
Tel 061-511208 - Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

CONTRATO N° 23 /2.017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en AV SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY , representada para este acto por INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EDIR LERMEN RITTE, con cédula de identidad n° 2.322.613, la Rosa Frutos de Lermen en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COPACABANA domiciliada en AV ADRIAN JARA C/ ABAY – EDIFICIO TAIPEI PLANTA BAJA NO 485 , República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR TEOFILO AMARILLA SILVERO con cédula de identidad No 1.793.103 , denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS BASICAS DE LA COMUNIDAD INDIGENA KIRITO , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR POR CATERING EN LAS ESCUELAS BASICAS:

1.-Escuela Básica 5.780- Comunidad Indígena

2.- Escuela Básica 3.565- Comunidad Indígena

3.- Escuela Básica 7.843- Comunidad Indígena

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Los documentos entregados en el acto de apertura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja
Tel. 061-511206 - Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.504

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.017	*2*	*2*	*1*	*0*	*848*	*30*	*03*	*10*	*303.810.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No 01/2.017 Provisión de almuerzo escolar en la modalidad de catering convocado por la Municipalidad de Mbaracayu La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 69/ 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Escuela Básica No 7.843	No aplica	nacional	ración	5.130	13.000	66.690.000
2	2	Escuela Básica No 5.780	No aplica	nacional	ración	7.220	13.000	93.860.000
3	3	Escuela Básica No 3.565	No aplica	nacional	ración	11.020	13.000	143.260.000

Total: *303.810.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trescientos tres mil, ochocientos diez mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CORACABANA SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato, previa aprobación de la Junta Municipal hasta la recepción final de la provisión de almuerzo escolar en las escuelas beneficiadas en un promedio de días de hasta 95 (noventa y cinco días)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

1.-Escuela Básica 5.780- Comunidad Indígena Kirito- Municipio de Mbaracayu

2.- Escuela Básica 3.565- Comunidad Indígena Kirito – Municipio de Mbaracayu

3.- Escuela Básica 7.843- Comunidad Indígena Kirito- Municipio de Mbaracayu

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de. La Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *(5%)* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara N° 1270 c/ Itapé - Planta Baja
Tel: 061-512120 - Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay al día.....17.....del mes de marzo de 2.017

POR LA CONTRATANTE: Edir Eduardo Lermen Ritter Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

POR LA EMPRESA CONTRATADA: Teofilo Amarilla Silvero

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adnan Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja
Tel. 061-511208 - Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

REFRENDADO POR: Secretaria General Rosa Frutos de Lermen

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL: Dilson Fulber

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat N° 9 713